

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

OTORGA SUBVENCION A ORGANIZACIONES QUE SE INDICAN.-

CONCHALI, 30 MAYO 2013

DECRETO EXENTO N° 886 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Solicitudes de organizaciones que se indican; lo dispuesto en los Art. 65, letra g), 82, letra c) e inciso final del mismo artículo y Art. 142, inciso 2°, de la Ley N°18.695; Inscripciones efectuadas en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Municipales de acuerdo a la Ley N°19.862/03 y Decreto Supremo N°375/03; Acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 09.05.13; Devuelve sin Visar N° 47 del 15.05.13. de Control; Memorandum N° 323 del 24.05.13. de SECPLA; y TENIENDO PRESENTE las atribuciones que me confiere la misma Ley,

DECRETO:

OTORGANSE las siguientes subvenciones a

Organizaciones que se señalan:

	NOMBRE INSTITUCION	DESCRIPCION DE LA SOLICITUD	Monto Propuesto Municipal
1	Unión Comunal Adulto Mayor	Compra de materiales de oficina, aseo, insumos computacionales y fotocopiadora, alimentos no perecibles, artículos electrónicos y materiales para podología (algodón, alcohol, pinzas, etc.) pago honorarios, locomoción, entre otros.	\$ 1.500.000
2	ONG RED OSS	Prevención y atención de personas con VIH/SIDA	\$ 3.000.000
3	Cuerpos de Bomberos de Conchalí	Mejoramiento de la infraestructura, combustibles y lubricantes, reparación de cuarteles, materiales de construcción, adquisición de equipos computacionales, adquisición de uniformes, sueldos, materiales de oficina, repuestos, servicios de impresión.	\$ 19.000.000
4	Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Realización de actividades de formación, capacitación y recreación, desglosada en solicitud.	\$ 2.440.000
5	Fundación Arturo López Pérez	Adquisición de medicamentos y drogas oncológicas	\$ 1.000.000
6	Defensa Civil de Chile	Mantenimiento operativo de la sede local de la Defensa Civil, de Conchalí, cuya finalidad es responder frente a las emergencias. Esta solicitud contempla mejoramiento de la infraestructura y adquirir vestuario, equipos, herramientas, etc.	\$ 2.000.000
7	Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí Norte	Compra de útiles de aseo y oficina, ayuda social y medicamentos, gas, arriendo buses, pago monitoras, materiales para curso de crochet, bordado, pintura, otros. Locomoción.	\$ 1.400.000
8	Fundación Integra	Para los gastos operacionales, mantención y reparaciones, equipamiento, alimentación, material didáctico y personal.	\$ 1.000.000
9	Unión Comunal de Centros de Madres Teniente Ponce	Compra de materiales de trabajo (género, lana, hilo, harina), talleres para los centros de madres (peluquería, repostería) monitoras, locomoción directorio.	\$ 2.000.000
			\$ 33.340.000



Las Organizaciones beneficiarias anteriormente señaladas se encuentran inscritas en el Registro de Personas Receptoras de Fondos Públicos municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


[Handwritten signature]
SELA FUINTE ALBA LABBE
Secretaria Municipal


[Handwritten signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí



CSU/AFH/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas - Interesados

SECPLA - Adm. Municipal - TESMU

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/